

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0806 DE

(22 AGO 2016)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No.4 0285 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4 0529 de Mayo 4 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía, distribuyó parcialmente el porcentaje destinado a la fiscalización de que tratan los artículos 2° del Acto Legislativo No.05 de 2011 y 13 de la Ley 1530 de 2012, para el bienio 2015-2016.

Que mediante Resolución No.4 0596 de Mayo 26 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía efectuó desagregación de los recursos de fiscalización, a fin de facilitar su ejecución y atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.

Que se hace necesario efectuar un traslado entre rubros desagregados de los recursos asignados a la "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo", a fin de incluir en el sistema ARL de Riesgos Laborales, a contratistas que realizan actividades de alto riesgo, en la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" asignados al Sistema General de Regalías, de la siguiente manera:

<

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

I	RUBRO				R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
DIRECCION DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA								
FISCALIZACION DIRECCION DE HIDROCARBUROS								
I	1	2	2	11	110000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$1.789.906	
I	1				110000	RECURSOS DE FISCALIZACION		\$1.789.906
I	1				110000	RECURSOS DE FISCALIZACION	\$1.789.906	
I	1	1	2	4	110000	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$1.789.906
TOTAL FUNCIONAMIENTO							\$3.579.812	\$3.579.812

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 AGO 2016

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Eddy Romero Garzón - Coordinador Grupo Presupuesto
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho - Subdirectora Administrativa y Financiera